

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD: 2022-00243-00

Centro de Asesoría Jurídica e Investigación <cajin.sas@gmail.com>

Miércoles 7/06/2023 2:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - San Martin
<j01prmpalsanmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (342 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO CARLOS CORDOBA.pdf;

Cordial saludo,

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES CORDOBA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.619.353 de San Martin, Cesar.

DEMANDADO: HECTOR MANUEL TURIZO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 77.132.348 expedida en San Martín, Cesar.

RADICADO: 207704089001-2022-00243-00

Adjunto, envío LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO del proceso de la referencia, para su trámite correspondiente.

Atentamente,

JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR

C.C. No 92'550.243 de Corozal (Sucre)

T.P. Nro. 223586 C. S. de la J.



Señor (a)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES CORDOBA CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.619.353 de San Martín, Cesar.

DEMANDADO: HECTOR MANUEL TURIZO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 77.132.348 expedida en San Martín, Cesar.

RADICADO: 207704089001-2022-00243-00

JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad y vecino de San Martín Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92'550.243 de Corozal, (Sucre) Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 223586, del C. S. de la J. obrando en mi condición de apoderado del señor **CARLOS ANDRES CORDOBA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.063.619.353 de San Martín, Cesar., Concurro ante este despacho a presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO, LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES Y AGENCIAS EN DERECHO** que se persigue dentro de la presente ejecución, de conformidad como lo establece el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo al ordenado en sentencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO

1. La suma de capital de **(\$15.000.000,00) QUINCE MILLONES DE PESOS**, moneda corriente, contenido en los siguientes títulos valores:
 - a). Letra de cambio 001 por valor de Quince millones de pesos (\$15.000.000,00).

En consideración a lo anterior en mi calidad de apoderado de la parte demandante en la presente causa presento a su despacho la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACION INTERESES CORRIENTES

CAPITAL	FECHA	DIAS	MORA	GENERADO
\$15.000.000	Feb-22	28	3%	\$15.000
\$15.000.000	Mar-22	31	3%	\$465.000
\$15.000.000	Abr-22	30	3%	\$450.000
\$15.000.000	May-22	31	3%	\$465.000

TOTAL INTERES CORRIENTE DESDE EL 28 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 31 DE MAYO DEL 2023, IGUAL UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.395.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS

Letra de cambio N° 001 intereses moratorios

CAPITAL	FECHA	DIAS	MORA	GENERADO
\$15.000.000	Jun-22	30	2,38%	\$357.000
\$15.000.000	Jul-22	31	2,49%	\$385.950
\$15.000.000	Ago-22	31	2,77%	\$415.500
\$15.000.000	Sep-22	30	2,93%	\$439.500
\$15.000.000	Oct-22	31	3,07%	\$475.850
\$15.000.000	Nov-22	30	3,22%	\$483.000
\$15.000.000	Dic-22	31	3,45%	\$534.750
\$15.000.000	Ene-23	31	3,60%	\$558.000
\$15.000.000	Feb-23	28	3,77%	\$527.800
\$15.000.000	Mar-23	31	3,85%	\$596.750
\$15.000.000	Abr-23	30	3,92%	\$588.000
\$15.000.000	May-23	31	3,78%	\$585.900

TOTAL INTERES MORATORIO DESDE 01 DE JUNIO DEL 2022 HASTA 31 DE MAYO DEL 2023, IGUAL CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$5.948.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CONCLUSION

VALOR CAPITAL.....	\$15.000.000,00
INTERES CORRIENTE.....	\$1.395.000,00
INTERES MORATORIO.....	\$5.948.000,00
=====	
TOTAL.....	\$22.343.000,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CRÉDITO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$9.418.412,23) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

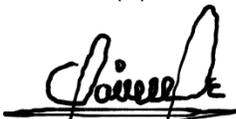
LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez, tásense las mismas por secretaria.

AGENCIAS EN DERECHO

Por secretaria liquídense las agencias en derecho.

Del Señor(a) Juez,



JAIME ANTONIO ESCOBAR ESCOBAR
 C.C. No 92'550.243 de Corozal (Sucre)
 T.P. Nro. 223586 C. S. de la J.